



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-04-12547 Cuerpos I, II, III y IV, por el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba eleva propuesta de llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Metodología de la Investigación Social II; y

CONSIDERANDO:

Que los Lic. Inés Cortazzo, Dra. Paulina Emanuelli y Lic. Olga Páez, miembros del jurado del concurso designado, emiten dictamen proponiendo el orden de mérito para un (1) cargo de Profesor Adjunto (fs. 529/542);

Que el aspirante Lic. Sergio David Kling deduce impugnación al dictamen emitido por el tribunal del concurso;

Que por Resolución HCD N° 324/05 se solicita a los Miembro integrantes del Jurado ampliación del dictamen;

Que a fs. 732/735 el Tribunal del Concurso ratifica en un todo lo expresado oportunamente en su dictamen;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

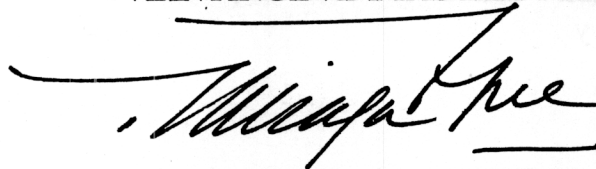
Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación deducida por el postulante Lic. Sergio David KLING.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Metodología de la Investigación Social II.

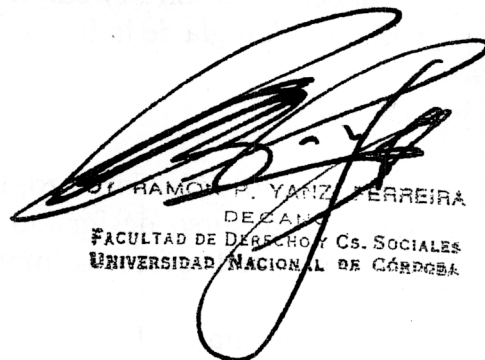
Art. 3°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de la Lic. María Mercedes SAVALL, DNI N° 5.245.483, en un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura "Metodología de la Investigación Social II" de la Escuela de Trabajo Social, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LUIS F. ARIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZ PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 83/06.-